Contrato N° 137 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....23..... días del mes de noviembre... del año 2019 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Empresa **EMTEC**, representada por Jorge Rolando Cáceres Rojas, domiciliada en la calles Ciriaco Bordon Cané esq. 11 de Setiembre – Ycua Dure – Luque, "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE AULA P.A COL. NAC. FERNANDO DE LA MORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE AULA P.A COL. NAC. FERNANDO DE LA MORA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.922. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2903/19.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será del 5% en forma de Póliza de Seguro.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

emtec Empresa Técnica emtespaguay@hotmail.com
Ing. Jorge R. Cáceres R

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • INTENDENCIA •

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					EMTEC	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		0
1.1		replanteo	Metros cuadrados	61,5	6.870	422.505
2	72131601-998	Colocacion de estructuras de Hº Aº	Unidad Medida Global	1		0
2.1		pilares de Hº A º	Metros cúbicos	0,27	1.946.500	525.555
2.2		vigas y dados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,25	1.946.500	2.433.125
2.3		encadenados de Hº A º	Metros cúbicos	1,12	1.946.500	2.180.080
2.4		loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	270.000	270.000
3	72131601-005	Muro de Elevacion	Unidad Medida Global	1		0
3.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	92.745	315.333
3.2		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	34,5	240.450	8.295.525
3.3		de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	13,5	171.750	2.318.625
3.4		de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	32,78	200.375	6.568.293
3.5		envarillado bajo abertura 2 Ø 8 por hilada (2 hilada)	Metro lineal	16	17.175	274.800
3.6		Pilares: de 0,30x0,30para revocar	Metro lineal	6,44	62.975	405.559
4	72131601-007	Construccion de techo:	Unidad Medida Global	1		0
4.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº A º de 2" x 6"	Metros cuadrados	90,5	305.715	27.667.208
5	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		0
5.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	65,58	31.831	2.087.477
5.2		de pilares de 0,30 x 0,30 cm	Metro lineal	19,35	38.930	753.296
5.3		de pilares en galeria de HºAº	Metro lineal	6,6	45.800	302.280
5.4		viga cumbrera y galeria de HºAº	Metros cuadrados	16	83.585	1.337.360
5.5		moldura lineal en balancines	Metro lineal	14,7	28.625	420.788
6	72131601-009	Colocacion de contrapisos de Hº de cascote 7 cms	Metros cuadrados	59,5	35.953	2.139.204
7	72131601-009	Colocacion de pisos mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	59,5	160.300	9.537.850
8	72131601-009	Colocacion de zocalos mosaico granitico base gris pulido de 10x 30 cms	Metro lineal	31	51.525	1.597.275
9	72131601-010	Aberturas Metalicas	Unidad Medida Global	1		0
9.1		puerta metalica de 1,20x 2,10 con marco herrajes	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
9.2		ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	7,6	312.585	2.375.646
9.3		alfeizar de ventana: de revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	25,45	16.030	407.964
10	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		0
10.1		de paredes, pilares en paredes y galeria a la cal - base para latex	Metros cuadrados	83,7	12.595	1.054.202
10.2		de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	83,7	25.190	2.108.403
10.3		de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	25.190	403.040
10.4		de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,6	34.350	261.060
10.5		de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto)	Metros cuadrados	111,3	17.175	1.911.578
10.6		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	16.030	1.282.400
10.7		de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,3	34.350	250.755
10.8		de tirantes y liston de boca de Hº A º al latex	Metros cuadrados	53,4	16.030	856.002
10.9		canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	33	17.175	566.775
11	72131601-002	Vidrios doble de 4mm	Metros cuadrados	7,6	183.200	1.392.320
12	72131601-011	Instalaciones sanitarias,(Desague Pluvial)	Unidad Medida Global	1		0
12.1		canaleta y caño de bajada Nº 26- desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	45.000	1.485.000
12.2		registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	194.650	194.650
13	72131601-001	Instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1		0
13.1		instalacion del tablero TS10 de 10 AG	Unidad	6	91.600	549.600
13.2		intalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	91.600	732.800
13.3		instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	91.600	732.800
13.4		alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	105.340	1.053.400
13.5		alimentacion de los circuito de tomas	Unidad	6	105.340	632.040
13.6		alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	105.340	842.720
13.7		alimentacion de los circuitos del TC	Unidad	8	105.340	842.720
14	72131601-001	Instalaciones de Artefactos electricas	Unidad Medida Global	1		0
14.1		artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	2	240.450	480.900
14.2		artefactos fluorescentes de 2x 40 w	Unidad	4	148.850	595.400
14.3		artefactos fluorescentes de 1x40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	125.950	251.900
14.4		tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	343.500	343.500
14.5		tablero TC de 6 AG	Unidad	1	131.675	131.675
14.6		tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	131.675	131.675
14.7		ventilador de techo de 56"	Unidad	4	435.100	1.740.400
14.8		pizarrones	Unidad	1	1.385.000	1.385.000
15	72131601-002	Vallado proteccion de Obra	Unidad Medida Global	1	703.000	703.000
16	72131601-002	Obrador	Unidad Medida Global	1	1.320.000	1.320.000
17	72131601-002	Cartel Indicador Medida (1,00x 2,00) m, chapa Nº 24 Bastidor Caño de 25x25 m, Dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.510.000	1.510.000
					Precio Total	99.481.459

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

emtec Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge R. Cáceres R.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA

Monto total de la obra: Gs. 99.481.459.- (Gs. NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.
Una vez emitida la orden de inicio tendrán 40 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE AULA P.A COL. NAC. FERNANDO DE LA MORA".----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA ANTICIPO, SERA GARANTIZADA MEDIANTE POLIZA DE CAUCCION EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE AULA P.A COL. NAC. FERNANDO DE LA MORA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

emtec Empresa Técnica
Ing. Jorge R. Cáceres R.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA ·

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Noviembre de 2019.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Ing. Jorge Cáceres
C.I. N° 863.679.-
EL CONTRATISTA